



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

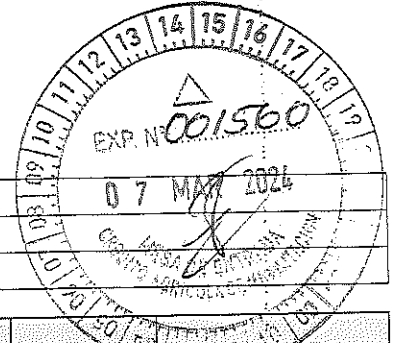
RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 26/02/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 061/2024

DEPENDENCIA VISITADA: ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD: Asunción
DEPARTAMENTO: Asunción



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	FLORENTIN ACOSTA ARAUJO	4.699.936	14/02/2024 13:00:00	15/02/2024 17:00:00	2	
						Ing. Agr. Florentin Acosta Jefe CAC

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
24640	14/02/2024 02:00:00	15/02/2024 10:37:00	209.930	211.005	1.075

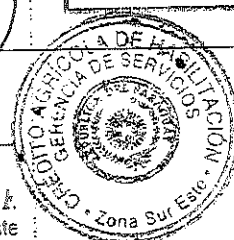
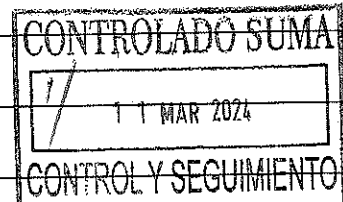
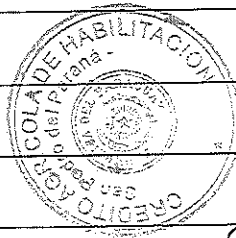
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO DE LA CAMIONETA PERTENECIENTE AL CAC SAN PEDRO DEL PARANA PARA SU

MANTENIMIENTO GENERAL.



N°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar E.
Gerente de Servicios Sur Este

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida; dejar constancia en la observación del presente formulario.

DUPLICADO



CREDITO AGRICOLA
DE HABILITACION
PARAGUAY



GOBIERNO DEL PARAGUAY
REKUAI

RG-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°60/2024

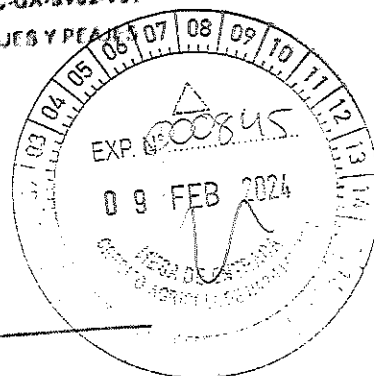
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021 -

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 8 de Febrero del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC SAN PEDRO DEL PARANA
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Traslado de la camioneta a Sede Central para mantenimiento
LUGAR/LOCALIDAD: Asunción
DEPARTAMENTO: Asunción

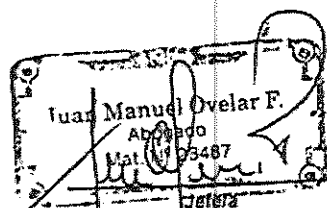
Condición: Salida con vehículo de la Institución. SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado) (800 Km) -



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	FLORENTIN ACOSTA ARAUJO	4 692 936	14/02/2024	15/02/2024	20	270.000	534.153	Ing. Agr. Florentin Acosta Jefe CAC
TOTAL							534.153	



Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V*B Gerencia Administrativa



Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.
Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.
El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Florentin Acosta
Jefe CAC



CONTROLADO SUMA
2/ 11 MAR 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 061

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de febrero de 2024

VISTO: El expediente N° 845, de fecha 9 de febrero de 2024, y compromiso presupuestario N° 96/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Trasladar camioneta para mantenimiento en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
FLORENTIN ACOSTA ARAUJO	4.699.936	14/02/2024 al 15/02/2024	2.0	270.000	534.153
TOTAL					534.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

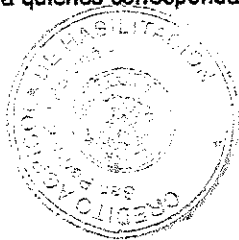
Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

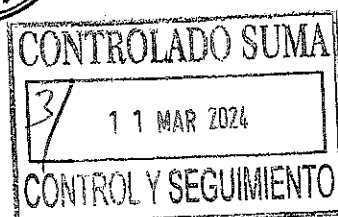
DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Florentín Acosta
Jefe DAC





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 024640

Ordinario	X	Extraordinario	X
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAB-508
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003160
Conductor autorizado	RAFAEL MIRANDA MERELES	Reg. N°	
Días est. de la misión desde	12/02/2024	Hasta	16/02/2024
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00
Km. de salida	209930	Fecha de salida	12/02/2024
Km. de vuelta	211130	Fecha de regreso	16/02/2024
Km. estimado recorrido	900	Km. real recorrido	1200

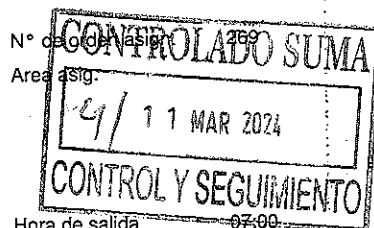
Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar

Obs.

ORIGINAL

VISITA A FINCA, GESTIONES ADMINISTRATIVAS- VIAJE A ASUNCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO.

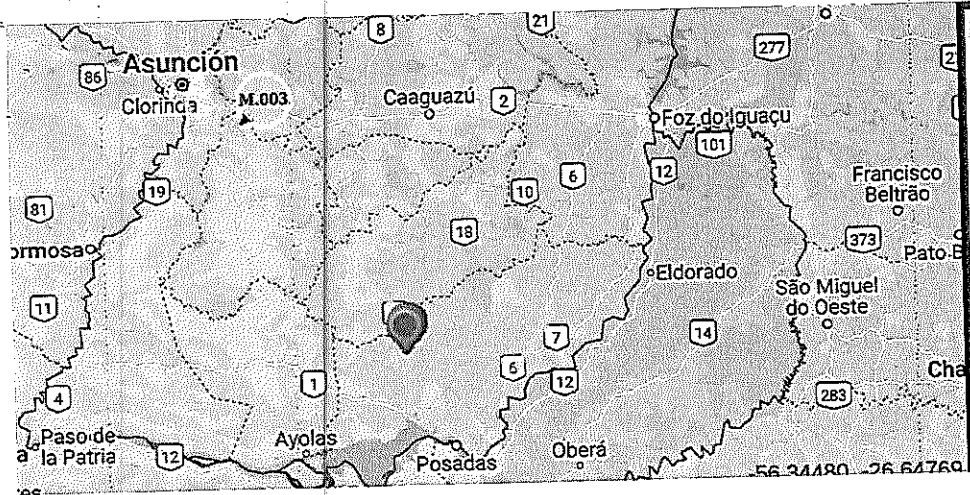


Hora de salida 07:00
Hora de vuelta 15:00
Consumo est. 12
litros/100Km.



FLORENTIN ACOSTA
FLORENTIN ACOSTA ARATUJO

Responsable del área al que fue asignado el
automotor



CUENTA: M.269 - CHEVROLET S10

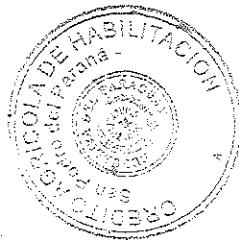
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.269 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 80 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 126 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 1075km 036m
DESDE: Mie 14 Feb 24 - 02:00:00
HASTA: Jue 15 Feb 24 - 20:00:00

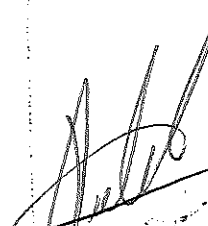
Eventos (57)  

Paradas (7)  


Ing. Agr. Florentin Acosta
Jefe CAC




Ing. Agr. Juan Manuel Oberá
Gerente de Seguridad y Estabilidad


Lic. Pilar
Coordinadora

